17/07/2020

Por hipertensión, modifican prisión preventiva de imputado detenido con un fusil de guerra, escopetas y municiones en Traiguén

La primera sala de la Corte de Apelaciones de Temuco rechazó hoy los recursos de apelación de la Fiscalía y la Intendencia y confirmó la resolución del Juzgado de Garantía de Traiguén que modificó por razones de salud la prisión preventiva de Carlos Pichún Collonao, imputado de porte ilegal de armas de fuego -entre ellas un fusil de guerra calibre 5.56- receptación, tenencia ilegal de municiones y manejo en estado de ebriedad.

De acuerdo a los antecedentes que constan en la investigación, el imputado era el conductor de la camioneta que fue controlada el 8 de junio por personal de Carabineros en la ruta R-730, cuando permanecía estacionada a un costado del camino, con el motor encendido, mientras sus ocupantes ingerían bebidas alcohólicas.

Los efectivos policiales revisaron el vehículo al advertir que en el pickup había una mochila que contenía 41 cartuchos de escopeta calibre 12 sin percutir. En la cabina, detrás de los asientos traseros y bajo el asiento del copiloto, encontraron un fusil calibre 5.56, cuatro escopetas –dos con encargo por robo y otras dos de fabricación artesanal-, además de una pistola a fogueo de 9 milímetros y vestimentas de camuflaje.

Cuatro de los ocupantes del vehículo fueron detenidos en el mismo lugar –otros dos escaparon- y quedaron en prisión preventiva tras ser formalizados, por ser su libertad peligrosa para la seguridad de la sociedad.

Sin embargo el pasado miércoles al revisar las cautelares de Carlos Pichún el tribunal de garantía de Traiguén sustituyó la prisión preventiva por el arresto domiciliario total, teniendo en consideración razones médicas asociadas a la supuesta hipertensión del imputado, de 36 años de edad, quien reside en la comunidad Temulemu de la mencionada comuna.

Tanto la Fiscalía como la Intendencia Regional apelaron verbalmente, recursos que hoy fueron rechazados por la primera sala del tribunal de alzada, integrada por los ministros Julio César Grandón y Cecilia Aravena, y el abogado integrante Carlos Contreras.

Los otros tres detenidos permanecen en prisión preventiva.